



FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

San Salvador, 11 de diciembre de 2018

Ref. 054-UECLA-2018

Art.83. Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República. "Toda persona que sea citada por la Fiscalía General, deberá comparecer personalmente...; si fuere citada por segunda vez y no compareciere el día y hora señalados, sin causa justificada, será obligada a comparecer por apremio".

Cítese a [REDACTED] en Colonia Las Mercedes, Calle los Granados, número 160, San Salvador; para que comparezca a la Fiscalía General de la República, Unidad Especializada contra el Lavado de Activos, Optima Avenida Sur, Urbanización La Mascota número 559, colonia San Benito, San Salvador contiguo a Colegio Cristiano, a las 09:00 horas del día **miércoles 12 de diciembre de 2018**, con su respectivo documento de identidad.

No omito manifestar, que el presente citatorio se realiza con fundamento a las facultades establecidas en los artículos 74, 75 y 270 del Código Procesal Penal.

DIOS UNION LIBERTAD



Lic. Héctor Nelson Martínez García
Fiscal Unidad Especializada contra el Lavado de Activos
Fiscalía General de la República
San Salvador, Tel. 2523-9013